



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 320/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Joadi y Genka Kostadino, contra la empresa Herencia Yacente de D. Luis López López y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### Parte dispositiva

Acuerdo:

- Declarar al ejecutado Herencia Yacente de D. Luis López López, en situación de insolvencia total por importe de 6.571,92 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- Una vez firme, inscribábase en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Herencia Yacente de D. Luis López López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 27 de marzo de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-1898